

ACTUALIZACIÓN

DE: IJESPOL
A: Lectores del manual *Actuaciones operativas en materia de Seguridad Ciudadana. 800 preguntas, 800 respuestas. Volumen II*
FECHA: 15 de septiembre de 2021
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PREGUNTA 382

Por medio de esta actualización se comunica a todos los lectores del Volumen II del manual *Actuaciones operativas en materia de Seguridad Ciudadana. 800 preguntas, 800 respuestas* que la PREGUNTA 382 ha sido objeto de la siguiente actualización:

[...] *"la víctima fuere menor de ~~doce años~~ catorce años o persona con discapacidad necesitada de especial protección".*

Por lo tanto, en el caso de que tengamos que intervenir en algún supuesto en que la víctima sea un menor de ~~doce años~~ catorce años o persona con discapacidad deberemos de hacer constar dicha circunstancia en la comparecencia policial al objeto de que pueda ser valorada convenientemente por parte de la autoridad judicial.

La modificación de la agravante del artículo 148.3º del CP a la que se hace alusión en la pregunta ha tenido lugar como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, *de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, conocida como *Ley Rodhes*.

Asimismo, les informamos que en el siguiente enlace web: <https://www.ijespol.es/documento-resumen-modificacion-codigo-penal/> pueden encontrar un archivo descargable con las modificaciones operadas por la *Ley Rodhes*.

